

Loja, Abril 19 del 2012

Sr. Carlos Llivigañay G.
Sr. Nixon Arlig Granda
Sra. Rocio Pezantes

Presidente de la compañía.
Gerente de la Cía. URBAEXPRESS S.A.
Segundo Vocal Principal del Directorio.

Señoras y Señores Accionistas de La COMPAÑÍA DE TRANSPORTES
URBAEXPRESS S.A. y,

Empleados de la compañía.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 291 de la Ley de Compañías, a continuación pongo a consideración mi informe a todos ustedes compañeros accionistas, con la salvedad de que asumí las funciones en la Junta General de Accionistas el 8 de octubre del 2011.

1. OPINION SOBRE EL CUMPLIMIENTO POR PARTE DE LOS ADMINISTRADORES, DE NORMAS LEGALES, ESTATUTARIAS Y REGLAMENTARIA, ASI COMO DE LAS RESOLUCIONES DE LA JUNTA GENERAL Y DEL DIRECTORIO.

Las funciones como comisario las asumí el día 8 de octubre del 2011, he venido fiscalizando todo lo actuado dentro de la compañía tanto en lo administrativo, social, económico y legal.

Referente a los aspectos legales debo dar a conocer lo siguiente:

1. En el mes de noviembre, de conformidad a la resolución emitida por el Tribunal de Garantías Penales de Loja, se suspende el procedimiento penal en contra de la Lcda María Sánchez, por el faltante de la caja de ahorro y crédito, con la condicionante de que ella deposite el valor de \$ 20,000.00 en las cuentas bancarias de la compañía, y en efecto en el mes de noviembre deposito \$ 10,000.00 y el saldo \$ 2,500.00 en pagos semestrales hasta por dos años.
2. Como es de pleno conocimiento de ustedes, el accionista Klever Sánchez, a través de una acción de protección, obtuvo a su favor una sentencia dictada por la sala de lo Penal, con fecha 2 de diciembre del 2011, la cual dispone a la compañía incluir en iguales condiciones, conjuntamente con los 18 accionistas al Ing. Sánchez, en la rotación de las líneas de la ruta troncal

Líderes en la modernización del transporte urbano

Dirección: Av. Cuxibamba N° 04-81 y Tulcán · Telefax: 2581 642

A partir de la fecha, en la cual asumí mis funciones, hemos realizado 4 reuniones de directorio, de las cuales en su mayoría he estado presente, por tanto me permito afirmar que se han cumplido con todas las resoluciones tomadas en cada sesión.

En este año se aprobó en Junta de Accionistas del 22 de noviembre del 2011, un nuevo reglamento especial del seguro interno de accidentes de tránsito, para los accionistas propietarios de los buses de la compañía URBAEXPRESS. A partir de su vigencia se ha sido aplicado conforme a cada artículo, dejando un referente muy alto en cuanto a coberturas se refiere.

2. COMENTARIOS SOBRE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTROL INTERNO DE LA COMPAÑÍA:

La compañía, cuenta con un sistema de control, que promueve la eficiencia, eficacia y economía de los recursos materiales, humanos, y financieros de la misma.

Las recaudaciones son controladas, diariamente, y sus depósitos se los realiza al siguiente día, en las respectivas cuentas que para el efecto se mantienen. De igual forma, los informes son claros, y reflejan la realidad económica de la compañía.

El control interno ha sido aplicado íntegramente por la dirigencia y el personal encargado para dicha tarea, con ello efectivamente se ha logrado alcanzar los objetivos trazados, y la protección de los recursos económicos de la compañía, contra el uso indebido de los mismos.

Los hechos económicos, son debidamente documentados, mediante soportes autorizados. Como parte fundamental de las operaciones financieras, se determinó el cumplimiento en base a la Ley de Régimen Tributario Interno, la elaboración y presentación de las declaraciones mensuales del IVA, las retenciones en la fuente del Impuesto a la Renta, y anexos de retenciones por otros conceptos.

Las obligaciones que la compañía mantiene con sus empleados, por remuneraciones, beneficios sociales, aportes al IESS, se encuentran al día.

3. OPINION RESPECTO A LAS CIFRAS PRESENTADAS EN LOS ESTADOS FINANCIEROS Y SU CORRESPONDENCIA CON LAS REGISTRADAS EN LOS LIBROS DE CONTABILIDAD; Y, SI ESTOS HAN SIDO ELABORADOS DE ACUERDO CON LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD GENERALMENTE ACEPTADOS:

La información entregada por contabilidad, nos ha permitido, a la administración, identificar y evaluar las actividades económicas de la compañía, producto de ello se posibilitó la toma de decisiones a corto plazo.

Partiendo de la premisa que la contabilidad debe ser pertinente y representativa de los hechos económicos de la compañía. El Balance General al 31 de diciembre del 2011, debe depurarse, ciertos saldos de cuentas que no tienen el suficiente respaldo, entra la que se puede mencionar, la falta de información de años anteriores, estos valores afectan, directamente en el patrimonio, convirtiéndose en incierto.

FALTANTE DE BANCOS.- Cuenta que arrastra un saldo deudor de \$ 15,430.75 desde el año 2009, hasta la presente fecha no se ha tomado ninguna resolución para su liquidación o recuperación. Es necesario que la Junta de Accionistas tome la resolución definitiva sobre el particular, para lo cual se puede considerar el pronunciamiento de auditoria.

CUENTA POR COBRAR AÑOS ANTERIORES.- Existe un saldo del 2008 de \$ 435.24, no existe un documento, donde se desglose, a quien corresponde estos valores pendientes de cobro, sugiero se depure dicho saldo.

EQUIPO DE TELECOMUNICACIONES.- Considero que la Junta de Accionistas resuelva que hacer con este activo, ya que hasta la presente fecha, se desconoce su existencia y verdadera utilidad.

FONDO SEGURO AÑOS ANTERIORES.- Sugiero se ajuste, pues son valores de años anteriores al 2009, cuyos fondos son dudosos.

4. INFORMAR SOBRE LAS DISPOSICIONES CONSTANTES EN EL ARTICULO 279 DE LA LAY DE COMPAÑÍAS, EL MISMO QUE DETERMINA LAS ATRIBUCIONES Y OBLIGACIONES ESPECIALES DE LOS COMISARIOS.

Una de las funciones que me competen como Comisario de la Compañía, es fiscalizar la gestión administrativa y financiera, cuidando en todo momento los intereses de la compañía y de sus asociados.

Referente al campo administrativo, se han reflejado resultados de impacto social positivo a la compañía.

Líderes en la modernización del transporte urbano



*Somos Diferentes
Servicio Ejecutivo*

COMPañIA DE TRANSPORTE **URBA EXPRESS S.A.**

Sobre el aspecto contable, se han realizado controles a través del pedido de información, los mismos que han sido facilitados oportunamente.

En lo pertinente a las coberturas del Seguro de Accidentes, he estado involucrado en su totalidad, observando que se cumpla a cabalidad, lo constante en el reglamento del seguro interno de accidentes.

En resumen, es lo que puedo informar, esperando que el mismo, de la imagen actual de la compañía, les agradezco por su atención prestada.

Atentamente,

Por CIA. DE TRANSPORTES URBAEXPRESS S.A.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Carlos Benitez Vargas".

**Sr. Carlos Benitez Vargas
COMISARIO**

Líderes en la modernización del transporte urbano

Dirección: Av. Cuxibamba Nº 04-81 y Tulcán · Telefax: 2581 642